



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1997 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, de fecha 14 de noviembre de 2024. El Informe Técnico N° 09 -2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1408-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1506-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 226-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 744-2025-GRJ-DIRCETUR de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Junin. El Reporte N°1374-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, de fecha 14 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y

DOC. N°	4593986
EXP. N°	5773311



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Servicios Auxiliares y de otra parte el **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de la **DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, por el monto contractual de S/. 9,934.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 09 -2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES** a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** con RUC N° 20601173221, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de la **DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, entregable periódico, por el monto de S/. 740.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1408-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 7.44878957% del entregable periódico, por el monto de S/. 740.00 Soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de la **DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**.

Contando con el Informe Presupuestal N°1506-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C** , por el importe de S/. 740.00 Soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de la **DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3408, Meta N° 750, especifica 2.6.7.1.6.2, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 740.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 226-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, por el monto de S/. 740.00 Soles, a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, cuyo objeto fue por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de la DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 744-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, por el monto de S/. 740.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1374-2025-GRJ/ORAFOAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, CUI 2031761, de la DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, por el monto de S/. 740.00 Soles, entregable periodico, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C. con RUC N° 20601173221**, cumplió con entregar del bien de acuerdo al Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA , por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 750, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.2, por el monto de S/. 740.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3408.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", CUI 2031761, de la DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, entregable periódico, por el monto de S/. 740.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", CUI 2031761, de la DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0119-2024-GRJ/OASA, entregable periódico, por el monto de S/. 740.00 (Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 750
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.2
MONTO	: S/ 740.00 Soles
C.P. NOTA N°	3408

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administracion Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

[Signature]
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Signature]* 13 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)